RESOLUCIÓN 01/978/14
DEL 31 DE MARZO DE 2014

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 03/2014 "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN" – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2014 – ID 268.999

VISTO: *El informe de Comité de Evaluación que hace referencia al llamado CD Nº 03/2014 – Adquisición de Seguros Varios para la DIBEN" – Ad Referéndum al Presupuesto 2014, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado en el 63º del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la Ley exige conste en el Informe de Evaluación.
Que, en fecha 17 de marzo de 2014 siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente ***CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014"****, se procedió a la* ***APERTURA DE OFERTAS*** *de los oferentes que en numero de* ***04 (CUATRO)*** *presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.*
A continuación se detalla los montos ofertados por los oferentes cuyas ofertas han sido abiertas:

OFERENTE	***MONTO OFERTADO EN G.***
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	*35.050.000*
LA AGRICOLA S.A	*36.964.726*
CENTRAL S.A. SEGUROS	*38.750.000*
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	*64.442.529*

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL.***
Que, el menor precio presentado, correspondiente a la Firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A*** *se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista.*
Que, la ***Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*** *en su* ***Art. 34º*** *estipula:* ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***
Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la Firma ***Aseguradora del Sur S.A. (ASUR S.A.)*** *da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 01/978/14
DEL 31 DE MARZO DE 2014

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economia y Eficiencia mencionados ***en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** *es recomendación de este Comité de Evaluación:* ***1.- Adjudicar, por máxima autoridad de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la*** *la Firma* ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. por Gs. 35.050.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones cincuenta mil) IVA Incl., según cuadro que se adjunta. La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas***
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *la Adjudicación del* ***Llamado CD N° 03/2014 CD N° 03/2014 – Adquisición de Seguros Varios para la DIBEN" – Ad Referéndum al Presupuesto 2014, - ID 268.999, por máxima autoridad de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la*** *la Firma* ***ASEGURADORA DEL SUR S.A.- por Gs. 35.050.000.-*** *(Guaraníes treinta y cinco millones cincuenta mil) IVA Incl., de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo.*

Art. 2°.- IMPUTAR*, la presente erogación en el Objeto de Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS
Presidente del Consejo de Administración y
Director General